

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: El Expediente N° 17435/20 sobre solicitud de seguimiento elevada por vecinos y vecinas de dicha comunidad, y;

CONSIDERANDO: Las Resoluciones N° 884, N° 1028 y N° 1139 todas poniendo en consideración la Ordenanza N° 4617/2018 que creó dicha Comisión de Seguimiento.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo se convoque a la Comisión de Seguimiento para cumplimiento de dicha Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1259 Sala de Sesiones, 11 de Marzo de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.